

Consultas Realizadas

Licitación 480830 - Adquisición de tintas y tóner

Consulta 1 - Sistema de Adjudicación

Consulta	Fecha de Consulta	03-06-2026
Solicitamos a Convocante cambiar el sistema de adjudicación por Item, de este modo tendrán mayor participación de oferentes y una competencia mas justa.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-06-2026
La convocante se ratifica en los términos del PBC ya publicado, manteniéndose inalterable el sistema de adjudicación originalmente establecido. Asimismo, se aclara que la modalidad adoptada no vulnera los principios de igualdad y libre competencia.		

Consulta 2 - Originales o compatibles?

Consulta	Fecha de Consulta	05-06-2026
Para todos los items, solicitamos aclarar si serán aceptados o no serán aceptados cintas, cartuchos y tóner que no son de la misma marca de las impresoras, teniendo en cuenta la descripción de las especificaciones técnicas y la planilla de precios.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-06-2026
Se aclara que, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, salvaguardar la vida útil de los mismos y asegurar la calidad de las impresiones conforme a los estándares institucionales. Deberán ser originales de la misma marca del equipo		

Consulta 3 - Autorización del fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2026
Considerando la importancia de garantizar la calidad y el adecuado funcionamiento de los equipos de impresión del ente, solicitamos puedan considerar incluir la Autorización del Fabricante en el PBC. Esto aseguraría la autenticidad y procedencia de los tóneres, evitando posibles inconvenientes con productos no certificados que, al no estar certificados por la marca de la impresora, estos podrían con el tiempo dañar el equipo y generalmente no poseen un rendimiento óptimo certificado por la marca de la impresora.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-06-2026
La convocante se ratifica en los términos del PBC ya publicado,		

Consulta 4 - Sistema de Adjudicación

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2026
En el SICP se establece que el sistema de adjudicación será por el total de los ítems. Al respecto, solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar la modificación de dicho criterio y disponer que la adjudicación se realice por ítem, a fin de promover una mayor participación de potenciales oferentes, fortaleciendo así los principios de libre competencia e igualdad de oportunidades. La adjudicación por ítem permitiría a la Convocante evaluar y seleccionar la oferta económicamente más conveniente para cada bien requerido, optimizando la utilización de los recursos públicos y posibilitando la obtención de mejores condiciones técnicas y económicas en beneficio de la institución. Fundamos la presente solicitud en lo dispuesto por la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", específicamente en su Artículo 4º, inciso c), referente a los principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, que establece que el Sistema Nacional de Suministro Público debe satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, mediante la adecuada utilización de los recursos públicos. En ese sentido, entendemos que la adjudicación por ítem contribuiría a una mayor concurrencia de oferentes, incrementando la competitividad del procedimiento y permitiendo a la Convocante obtener las condiciones más favorables para cada uno de los bienes objeto de la presente contratación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-06-2026
La convocante se ratifica en los términos del PBC ya publicado, manteniéndose inalterable el sistema de adjudicación originalmente establecido. Asimismo, se aclara que la modalidad adoptada no vulnera los principios de igualdad y libre competencia.		

Consulta 5 - Autorización del fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2026
Amablemente solicitamos a la Convocante aclarar si los tóners requeridos deben ser originales de la marca de los equipos o si se admitirán productos "originales" de marcas genéricas (es decir, no pertenecientes a la marca del equipo). En caso de que se acepten tóners "originales" de marcas genéricas, solicitamos se incorpore la siguiente cláusula en el apartado de Autorización del Fabricante: "EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR UN CERTIFICADO DE CALIDAD, RENDIMIENTO Y COMPATIBILIDAD EMITIDO POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS QUE CERTIFIQUE QUE LOS MODELOS DE TINTAS Y TONERS OFERTADOS SON COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS MENCIONADOS". De esta manera, la Entidad Convocante podrá garantizar la adquisición de productos que cumplan con estándares adecuados de calidad, rendimiento y compatibilidad.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-06-2026
La convocante se ratifica en los términos del PBC ya publicado,		